



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 28 JUL 2022

VISTO el Expte. N° 60.327/20, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. N° 638-022, solicita la designación del Ing. Roberto Gerardo Tagashira como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Gestión de la Ciencia y la Tecnología", Asignaturas "Ciencia, Tecnología y Sociedad" y "Taller Gestión de Proyectos" del Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar al Ing. Roberto Gerardo Tagashira, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Área "Gestión de la Ciencia y la Tecnología", Asignaturas "Ciencia, Tecnología y Sociedad" y "Taller Gestión de Proyectos" del Departamento de Luminotecnia, Luz y Visión de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología a partir del 03 de noviembre de 2020 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

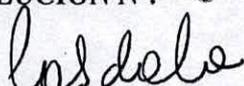
**ARTICULO 2°.-** "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

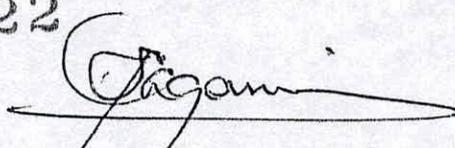
**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Ing. Roberto Gerardo Tagashira encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0337 2022  
LS

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U. N. T.